## LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 procede a efectuar la siguiente:

## CONVOCATORIA PÚBLICA

Convóquese a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-UNP-043-2026**, de acuerdo con la siguiente información:

### 1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD CONTRATANTE:

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP, ubicada en la Carrera 44 No. 20-21, de la ciudad de Bogotá D.C.

### 2. CONSULTA DE DOCUMENTOS.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones y demás documentos, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

### 3. OBJETO DEL CONTRATO:

*Adquirir equipos de cómputo y sus respectivas licencias de software en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2558 de 2024.*

### 4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CLASIFICACIÓN UNSPC

Los códigos UNSPSC asociados al objeto del presente proceso es el siguiente:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Clasificación UNSPSC** | **Segmento** | **Familia** | **Clase** | **Producto** |
| 43211507 | 43000000 | 43210000 | 43211500 | Computadores de escritorio |
| 43211515 | 43000000 | 43210000 | 43211500 | Estaciones de trabajo informáticas |
| 43231500 | 43000000 | 43230000 | 43231500 | Software funcional específico de la empresa |

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÒN

El proceso de selección a que se refiere este Estudio Previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, el Decreto –Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la UNP y los fines que ella persigue.

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este Estudio Previo corresponde a la de Selección Abreviada a que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dado que los bienes objeto del proceso de selección presentan características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

En efecto, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procederá el uso de la "selección abreviada" en frente de la celebración de:

> *"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Por lo anterior, el presente proceso y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- Constitución Política; la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2012, Decreto 019 de 2012 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas aplicables.
- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
- Las reglas previstas en el pliego de condiciones.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; en las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del

proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

De la misma forma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos celebrados por las Entidades Estatales se les aplican las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la normatividad propia de la contratación estatal. Por último, teniendo en cuenta el presupuesto fijado por la entidad supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso contractual SI será susceptible de ser limitado a MiPymes, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

## 6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato que se suscriba en virtud de este proceso es de un (1) mes, a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por parte del contratista.

## 7. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los proponentes deberán presentar su oferta, antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial con que cuenta la entidad para adelantar el presente proceso de selección es de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($361.125.650,00)**, incluidos IVA y demás cargos e impuestos directos e indirectos a que haya lugar, para lo cual la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 269326 de fecha 24 de marzo de 2026, bajo el rubro presupuestal A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA.

Finalmente, el contrato que resulte del presente proceso de selección se adjudicará por el presupuesto oficial al proponente que presenten la mejor oferta en el evento de Subasta Inversa Electrónica a través de la plataforma SECOP II; el contratista recibirá como contraprestación el valor total de los bienes o servicios requeridos, recibidos a satisfacción

por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta los valores unitarios ajustados de acuerdo con el resultado de la subasta.

**9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL**:

Para el análisis de la aplicación de los acuerdos internacionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se utilizó como fuente/guía el Manual expedido por la Agencia de Contratación Estatal. De acuerdo con lo señalado anteriormente, la presente contratación se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio que se relacionan a continuación:

| ACUERDO COMERCIAL | | Entidad estatal incluida | Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | SI | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | SI | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | SI | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | SI | NO | NO | NO |
| México | | SI | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | NO | NO | NO |
| | Guatemala | SI | NO | NO | NO |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | NO | NO | NO |
| Israel | | SI | NO | NO | NO |

| ACUERDO COMERCIAL | Entidad estatal incluida | Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial |
|---|---|---|---|---|
| Reino Unido e Irlanda del Norte | SI | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina CAN | SI | NO | NO | NO |

## 10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten a la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN** la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca con la contratación, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los cuales se encuentran: a) Capacidad Jurídica, b) Capacidad financiera, c) Condiciones de experiencia y demás requisitos de carácter técnico y d) Organización de los proponentes.

Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Con base en lo expuesto, la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN** previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dado que los bienes objeto del proceso de selección presentan características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

Los requisitos habilitantes, así como los factores de calificación se encuentran detallados en el pliego de condiciones.

## 11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en consideración el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección, SI será susceptible de ser limitado a MiPymes,

teniendo en cuenta que el valor de este es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

## 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las fechas, plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. **SASI-UNP-043-2026** publicado en la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del pliego de condiciones, así:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación del documento que contiene la respuesta de la entidad sobre las observaciones presentadas, resolución de Apertura y pliego de condiciones definitivo. | 29 de abril de 2026 | SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE |
| Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo. | 04 de mayo de 2026 | SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE |
| Plazo máximo para expedir respuestas a aclaraciones y adendas. | 05 de mayo de 2026 | SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE |
| Lugar y fecha límite de cierre y/o presentación de las ofertas. | 07 de mayo de 2026 | SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE |
| Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas. | 07 al 08 de mayo de 2026 | SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE |
| Publicación de los informes de evaluación de ofertas. | 08 de mayo de 2026 | SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE |
| Formulación de observaciones frente a las evaluaciones por parte de los proponentes. | 13 de mayo de 2026 | SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE |
| Plazo límite para subsanar documentos. | 13 de mayo de 2026 | SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE |

| | | |
|---|---|---|
| Apertura del sobre económico. | 14 de mayo de 2026 | SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE |
| Audiencia de subasta electrónica | 14 de mayo de 2026 | SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE |
| Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto. | Hasta el 20 de mayo | SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE |
| Plazo para la celebración del contrato | Dentro del día (1) hábil siguiente a la adjudicación del contrato. | |
| Plazo para la expedición del registro presupuestal | Dentro del día (1) hábil siguiente a la suscripción del contrato. | |
| Plazo para la entrega del mecanismo de cobertura del riesgo del contrato | Dentro del día (1) siguiente a la suscripción del contrato. | |

El presente aviso se emite y publica a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.